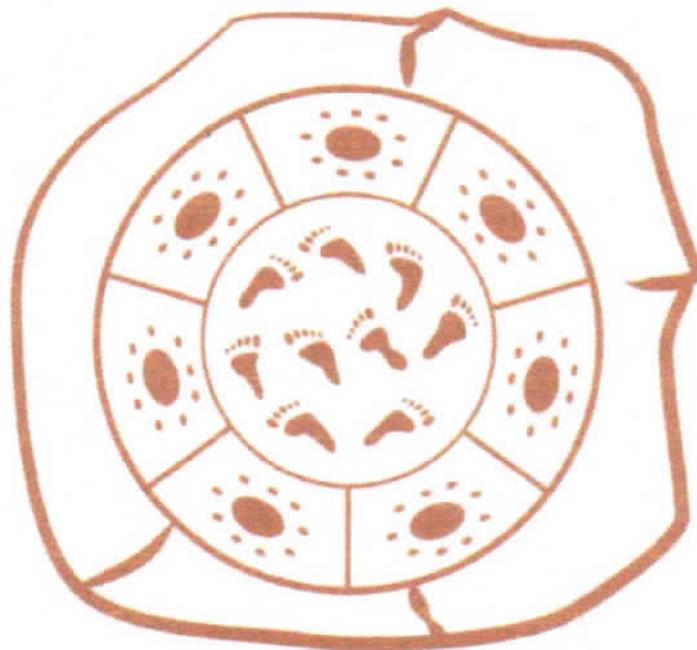




**AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO
2019-2021**

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO DE PÚBLICACIÓN

OFICIAL No. 8

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2020

**AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO
2019-2021**

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

**GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO DE PUBLIACIÓN
OFICIAL No. 8**

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2020

**CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30,
31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA LO SIGUIENTE;**

CONTENIDO

2

H. AYUNTAMIENTO DE

ANGUISTENCO 2019-2021.



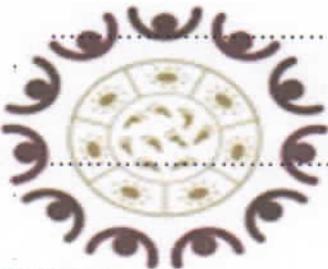
DÉCIMA REGIDURÍA.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Noviembre 2019.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍDICO	3
MISIÓN	4
VISÓN	4
VALORES	
 <p>DÉCIMA REGIDURÍA H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021</p>	
ESTRUCTURA ORGANICA	5
ORGANIGRAMA	6
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
FUNCIONES.....	7

INTRODUCCIÓN.

El presente Manual ha sido elaborado con el propósito de mostrar un marco descriptivo de la organización, funcionamiento y ámbito de competencia de la Décima Regiduría, como parte de la estructura con que opera el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tianguistenco a fin de que sirva como orientación y apoyo para la toma de decisiones y el desempeño de funciones de las personas que integran esta Regiduría, la cual cabe mencionar es un autoridad de elección popular y en especial esta regiduría es de representación proporcional.

El manual señala lo relativo a responsabilidades, organización, objetivos y funciones, todo lo cual permite tener una idea más clara de los fines y ordenamientos de la institución, a través de la descripción de la misión, visión, valores y organograma de ésta Regiduría.

El presente documento pretende ser de utilidad para orientar y guiar a quienes tienen algún interés en conocer las actividades de ésta regiduría; además de señalar el marco jurídico en el que fundamenta su actuar como parte integral y funcional del Ayuntamiento de Tianguistenco, teniendo como meta el coordinarse con el resto del órgano colegiado de regidores y establecer relaciones de apoyo, vigilancia con las demás áreas que conforman la administración pública municipal y proponer acciones en beneficio de la ciudadanía.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y de los Municipios (P. O. 30 de Mayo de 2017)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Reglamentos y Códigos Estatales en vigor.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Bando Municipal 2019

MISIÓN

Hacer un gobierno municipal con una perspectiva de pensamiento, decisión y acción, para la transformación social y cultural, de manera pacífica, democrática y ordenada; capaz de generar políticas para el bien común de la ciudadanía y la mejora de los pueblos que integran el municipio con el fin de reconocer y fortalecer la diversidad cultural, social y económica de la región Tianguistecana.

VISIÓN



Ser del municipio de Tianguistenco Estado de México, uno de los principales protagonistas de la transformación política, social y económica de México; mejorando las condiciones de la vida pública de los pueblos que componen el municipio, encaminándolos a un futuro con condiciones más justas, respetuosas y equitativas, capaces de generar escenarios socioculturales ideales para el crecimiento humano.

VALORES

- Ética.
- Compromiso
- Responsabilidad
- Excelencia.
- Trabajo en equipo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL



ORGANIGRAMA.



OBJETIVOS

Dirigir la regiduría, basada en la normatividad y pegada a derecho a fin de lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos para el beneficio de toda la comunidad Tianguistecana, así como hacer una instancia más representativa de la sociedad municipal, más democrática y participativa.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Definir las funciones administrativas que corresponden a la Regiduría en relación a las comisiones asignadas.
- Brinda a la ciudadanía un trabajo eficiente y organizado en conjunto con las direcciones que corresponden a mis comisiones.
- Evitar la duplicidad de funciones por áreas de trabajo en la administración pública municipal.
- Unificar criterios en la toma de decisiones, respecto del órgano colegiado.
- Proponer acciones en beneficio del ayuntamiento.



- Asistir puntualmente a las sesiones del ayuntamiento, basados y motivados en el reglamento interno.
- Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por el reglamento interno.
- Vigilar y atender el sector de la administración municipal que nos ha sido encomendada.
- Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquellas que asigne en forma concreta el presidente municipal.
- Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento.

Como parte del ayuntamiento.

- Expedir y reformar el bando municipal.
- Aprobar, coadyuvar, promover implementar, acciones para mejorar las políticas públicas.

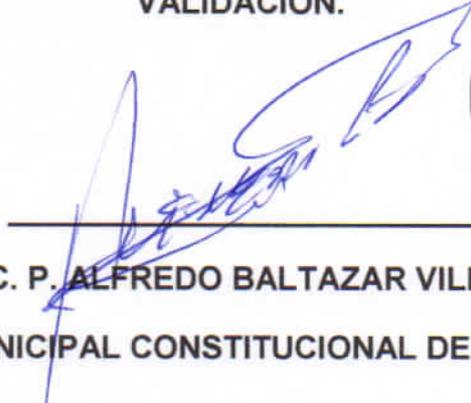


Aprobadas en la cuarta sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tianguistenco, a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

Aprobadas en la Octava Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tianguistenco, de fecha 10 de marzo del 2020.

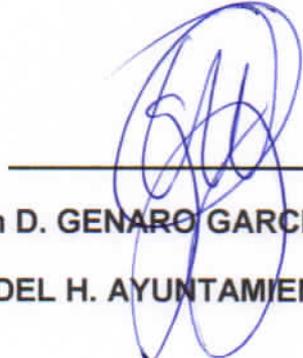
Publicado en la Gaceta Municipal número 8: once de marzo de 2020.

VALIDACIÓN.



L. A.P. y C. P. ALFREDO BALTAZAR VILLASEÑOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO.



L. en D. GENARO GARCIA HERNÁNDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO.



ENF. QXCA. ADTVA. ESTHER GABRIELA CASTAÑEDA.

DÉCIMA REGIDORA CONSTITUCIONAL.